

Proceso: Verbal Sumario Reivindicatorio.
Demandante: Carlos Arturo Isaza Morales.
Demandado: José Ángel Arboleda Bedoya.
Rad: 2020-00126.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 417

El señor CARLOS ARTURO ISAZA MORALES, identificado con la C.C. 75.040.521, actuando a través de apoderada judicial, presenta demanda VERBAL SUMARIA REIVINDICATORIA, en contra del señor JOSE ANGEL ARBOLEDA BEDOYA identificado con C.C. 4.343.161.

Revisado el líbello introductorio se observa que reúne los requisitos del artículo 390 y ss. del CGP y los artículos 946 a 971 del Código Civil.

La parte demandante solicita la Inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien inmueble en discusión.

En este orden de ideas, se **ADMITIRA** la Demanda, y se dispondrá darle el trámite del proceso verbal sumario, conforme lo dispone el artículo 390 y ss. del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA REIVINDICATORIA instaurada mediante apoderada judicial por el señor CARLOS ARTURO ISAZA MORALES, identificado con la C.C. 75.040.521 en contra del señor JOSE ANGEL ARBOLEDA BEDOYA identificado con C.C. 4.343.161.

SEGUNDO: TRAMITAR este Proceso por el **PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO**, debido a la cuantía del mismo siguiendo los lineamientos del artículo 390 y ss. conforme a lo dicho en la parte motiva de este auto.

TERCERO: Admitida la demanda **CORRER** traslado a la demandada por el término de diez (10) días para contestarla o presentar excepciones si fuera del caso.

CUARTO: ORDENAR la Inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien inmueble urbano ubicado en en la carrera 2 No. 5-36, del municipio de Anserma, Caldas que corresponde a un lote o solar el que mide ocho metros con ochenta centímetros (8.80 mts) de frente, por treinta y dos metros (32 mts) de centro o fondo más o menos, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Por el frente al Occidente con la carrera segunda; por un costado al Norte con predio que fue de Clemente Hernández de Ospina hoy de Virgelina Bedoya de Arboleda; por otro costado al Sur con predio que fue de Ana Feliz Osorio de Amparo Sánchez y por el pie o al Oriente con predio de Miguel Marín hoy de otro dueño ### con ficha catastral 170420100000000350005000000000 y folio de matrícula inmobiliaria 103-3671. En consecuencia Oficiar al Registrador de Instrumentos Públicos para que actúe de conformidad.

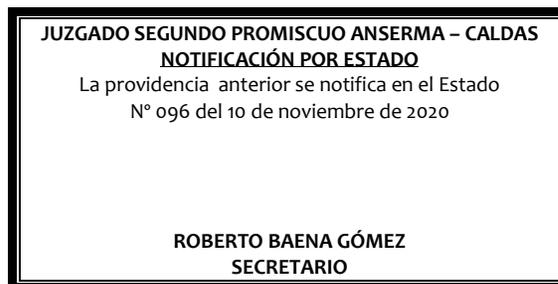
Proceso: Verbal Sumario Reivindicatorio.
Demandante: Carlos Arturo Isaza Morales.
Demandado: José Ángel Arboleda Bedoya.
Rad: 2020-00126.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada DIANA LORENA LOPEZ MONSALVE C.C. 1.054.921.394 T. Temporal 21.682 del CSJ, para actuar en este Proceso en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**AGUSTIN VÉLEZ SAENZ
JUEZ**

Firmado Por:



Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8c3c5df2ce5f9aaacbfded2afe77dd347812e681666fc48a65c724d3f72b2a**

Documento generado en 09/11/2020 03:02:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>